



6. TRIBUNAL DE FOL

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

INSTRUCCIONES PRIMERA PRUEBA.

Las pruebas comenzarán a las 08:30 el sábado 19 de junio. Se hará un llamamiento único, procediendo al llamamiento de los candidatos por orden de apellido a partir de la letra **B**, acto en el que se deberá aportar DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.

En el momento del llamamiento o durante la realización del examen se les pedirá que se bajen la mascarilla.

Es obligatorio el uso de la mascarilla sin válvula exhalatoria para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro (mascarilla quirúrgica, FFP2 o mascarilla higiénica que cumpla con las especificaciones técnicas UNE 0064- 1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:20204). No se admitirán mascarillas de tela no homologadas

Si algún candidato no acudiese al llamamiento, éste **quedará privado de su derecho a examen.**

Una vez dentro del centro se tomará la temperatura y deberá entregar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19** debidamente rellena.

Subirán a la primera planta de la Sede donde un miembro del tribunal le indicará el aula correspondiente así como el asiento que debe tomar.

Los candidatos depositarán sus pertenencias en lugar habilitado para ello, debiendo apagar teléfonos móviles y desactivando previamente cualquier tipo de alarma. Se verificará cuidadosamente que ningún candidato lleve aparatos electrónicos tales como relojes inteligentes o cualquier tipo de aparato electrónico que sirva para comunicarse o reproducir cualquier tipo de información. Las mesas deberán estar completamente vacías, excepto por el documento identificativo.

Llevar consigo cualquiera de estos aparatos sin autorización expresa supondrá la expulsión inmediata del proceso selectivo con todas las consecuencias legales que este hecho conlleva.

Todos los candidatos deben descubrirse el óvalo de la cara y también deben tener los pabellones auditivos despejados.

Una vez sentados los candidatos en sus correspondientes sitios se procederá a dar las **instrucciones:**



1. Se procederá a la extracción de los números de los temas: algún candidato de cada tribunal podrá asistir voluntariamente al aula donde se hará el sorteo de las bolas del tema. Estos voluntarios verificarán que las bolas de los números correspondientes al temario oficial de la especialidad estén incluidas. La bolas se introducirán en una bolsa siendo algún miembro del tribunal quien extraiga los números correspondientes. Se escribirá el epígrafe del tema en la pizarra de cada aula (esto no se hará hasta que todos los voluntarios y miembros de cada tribunal vuelvan a su aula correspondiente, para garantizar la igualdad de todos los opositores).
2. Recibirán un cuadernillo cuya portada debe ser cumplimentada con los datos requeridos, a excepción del número de examinando que será completado posteriormente. No pueden hacer ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio. Estos cuadernillos deberán tener las hojas numeradas, (cada carilla de la hoja se numerará en la parte inferior derecha sin rodear o subrayar, **solo el número**).
3. Se facilitará un folio a modo de borrador sellado por el tribunal en caso de que alguien lo necesitase. Este borrador junto con la hoja/s del examen práctico serán entregados al tribunal al terminar el ejercicio para su inmediata destrucción, dejando únicamente en la mesa el cuadernillo del examen.
4. **NO** se podrá escribir con más de un color, que debe ser azul o negro. No se podrán utilizar bolígrafos borrables ni corrector.
5. La caligrafía deberá ser legible y clara. En la redacción se cuidarán los signos de puntuación y las reglas ortográficas. No está permitido utilizar abreviaturas como las usadas en los sms.
6. Si se han pasado de hoja al escribir en el cuadernillo, **NO** se debe decir nada, tampoco si han empezado a escribir al revés. Los opositores no deberán dar ninguna información del cuadernillo de examen una vez comenzado el ejercicio.
7. Si se quiere tachar algo, esto debe ir entre paréntesis y con una línea por encima. Por ejemplo (~~la casa~~). No se pueden hacer borrones, como por ejemplo:



8. A continuación, se entregará el ejercicio correspondiente a la parte práctica. Se les indicará a los examinandos que la duración de la prueba será de **5 horas** y seguidamente dará comienzo la misma.
9. Si algún aspirante no deseara realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar



el aula; en este caso al concursante se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba, y se les corregirá el examen a todos los efectos.

10. Durante el último cuarto de hora de la prueba nadie podrá abandonar el aula de examen. Transcurrido el tiempo se anunciará: "Se ha terminado el tiempo, dejen todo sobre la mesa".

11. Para ir al baño, deberán ser acompañados por algún miembro del tribunal.

12. La recogida de cuadernillos se realizará cuando el opositor finalice su examen. En ese momento, levantará la mano y un miembro del tribunal le dará permiso para que se levante y lo acerque a la mesa donde se encuentra éste, depositándolo encima. Delante del mismo, hará también entrega del folio borrador y la hoja/s del examen práctico para su destrucción.

13. El tribunal dispondrá de agua en botellas individuales para los examinandos.

14. Una vez se han leído las instrucciones, se preguntará quién necesita certificado de haberse presentado al proceso. Antes de abandonar el aula, deberán recordar pedirlo al miembro del tribunal que esté en su aula.

De acuerdo con la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivo de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, en su apartado 5.6.2. determina los siguientes criterios de actuación:

INSTRUCCIONES SEGUNDA PRUEBA.

Entrega de programación y Unidades de trabajo

1. Se hará un llamamiento único, procediendo al llamamiento de los candidatos aprobados en la primera parte de la prueba por orden de apellido a partir de la letra **B**, acto en el que se deberá aportar DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.



2. Este acto tiene como objetivo la entrega de Programaciones Didácticas y podrá ser utilizado también para el llamamiento para realizar la 2ª prueba de cuantos opositores estime el tribunal.
3. La Programación Didáctica será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba en un único acto y se citará a los primeros aspirantes que deben de realizar la defensa de la programación y unidad didáctica.
4. El aspirante deberá entregar al tribunal en la fecha fijada una copia de la programación elaborada en papel y otra en formato PDF, en CD u otro dispositivo de almacenamiento electrónico.
5. En base al punto 7.5.2 de la convocatoria en su apartado A, la programación que no se ajuste a los aspectos formales, generales y específicos establecidos tanto en este punto como en el ANEXO VI supondrán la expulsión de la prueba.
6. Las programaciones iguales o con signos inequívocos de plagio serán consideradas inválidas, quedando excluido de esta prueba.
7. Las personas que estén en el periodo de preparación deberán dejar la puerta abierta para que sean vigiladas por algún miembro del tribunal, sin uso de dispositivos electrónicos o elementos no contemplados en la convocatoria.
8. Cuando una persona empiece su exposición, dará comienzo el tiempo de preparación de la siguiente.
9. Una vez se les llame para exponer, deberán dejar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal.
10. Se habilitará un aula a los opositores que se encuentren en espera de turno, mientras otros aspirantes se encuentran en el periodo de preparación o exposición. No deberán hacer ruido.
11. Los opositores tendrán media hora para la exposición de la programación, en la cual pueden utilizar como apoyo un ejemplar de su programación didáctica, que luego al finalizar entregarán al tribunal.
12. Así mismo, dispondrán de otra media hora para la exposición de la unidad de trabajo, durante la cual podrán utilizar cualquier tipo de material que no sea electrónico ni contenga elementos curriculares, así como un guion que no excederá de una cara y deberán entregar al tribunal al finalizar la exposición. Este guion será revisado a priori por el tribunal para comprobar que cumple con la normativa de la convocatoria.



13. Se les avisará a los 25 minutos y a los 30 para que puedan dar paso a la exposición de la unidad didáctica. Si el tribunal lo determina podrá establecer un debate de 10 minutos máximo con el opositor.

14. Esto es un acto público y por lo tanto podrá ser presenciado por alguna persona ajena al tribunal o al proceso de selección. Esta persona deberá permanecer en silencio, sentada y sin hacer ningún comentario verbal o gestual. Deberá depositar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal, y no podrá abandonar el aula hasta que termine la exposición.

El Presidente,

La Secretaria,



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA

| Dimensiones | Indicadores |
|---|--|
| 1. Rigor en el desarrollo del ejercicio | a) Identificación precisa de la cuestión a resolver. b) Precisión terminológica y en el uso de referencias legales y bibliográficas. |
| 2. Conocimiento científico de la especialidad | a) Dominio del contenido de la especialidad de FOL b) Contextualización adecuada de la cuestión planteada. |
| 3. Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. | a) El procedimiento empleado en la resolución del ejercicio se ajusta a lo solicitado y al contenido y las técnicas de la especialidad de FOL b) Los argumentos y, en su caso, fórmulas empleadas, son los correctos para la resolución del problema y la justificación el resultado c) Resolución del ejercicio o cuestión planteada de forma correcta, de conformidad con el contenido de la especialidad. d) Justificación del resultado con referencias bibliográficas o legales precisas, y/o de conformidad a preceptos de la especialidad de FOL |
| 4. Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas | a) Estructuración y exposición de la respuesta de forma comprensible y adecuada para la resolución de las cuestiones o problemas planteados. b) Claridad y precisión en los conceptos empleados para la resolución del ejercicio. |
| 5. Corrección ortográfica | a) Faltas de ortografía (excepto las tildes) en una palabra. |
| | b) Error en la aplicación de las tildes, u omisión indebida de las mismas. |

| Dimensiones | Indicadores |
|--|--|
| 1. Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema | a) Nivel de profundización y actualización de los contenidos b) Realización de citas bibliográficas y referencias legales pertinentes c) Rigor en la utilización de los conceptos d) Utilización de terminología precisa. |
| 2. Estructura del tema, su desarrollo completo | a) Estructuración que facilita la comprensión del tema expuesto. b) Conexión de los distintos apartados de la exposición. c) Claridad y coherencia en la exposición de los contenidos. d) Inclusión de índice, una introducción, conclusiones y bibliografía. |



| | |
|-------------------------------------|--|
| | e) Capacidad de síntesis en la exposición. |
| 3. Originalidad en el planteamiento | a) Originalidad e innovación en el planteamiento. b) Análisis de aspectos novedosos c) Aportación personal |
| 4. Corrección ortográfica | a) Faltas de ortografía (excepto las tildes) en una palabra. |
| | b) Error en la aplicación de las tildes, u omisión indebida de las mismas. |

MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA PRIMERA PRUEBA

- Bolígrafo de tinta azul o negra (sólo se podrá escribir en uno de estos colores).
- Calculadora científica no programable:
 - Los opositores que no traigan una calculadora que se ajuste a estas características (no deben permitir la ejecución de forma automática de una secuencia de operaciones bajo el control de un programa almacenado), deberán realizar la prueba sin ella.
 - La decisión final sobre la admisión de la calculadora corresponderá al tribunal.

SEGUNDA PRUEBA

PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

| Dimensiones | Indicadores |
|---|---|
| 1. Presentación, originalidad e innovación | a) Inicia la defensa con una introducción adecuada b) Originalidad e innovación en la presentación y defensa de la programación didáctica. c) Adecuada expresión escrita y oral, precisión terminológica, riqueza léxica y sintaxis fluida. d) Uso adecuado de la pizarra y material auxiliar. |
| 2. Aspectos formales ajustados a la Resolución de convocatoria. | a) Ajuste a las indicaciones de la resolución de la convocatoria |
| 3. Justificación contextualización y de la programación. | a) Contextualización: nivel educativo, características del centro educativo, y referencia a los documentos institucionales correspondientes b) Contextualización en relación a las características del alumnado al que se dirige. c) Uso de bibliografía fidedigna, actualizada y diversa. |



| | |
|---|---|
| <p>4. Adecuación a los elementos del currículo correspondientes.</p> | <p>a) Contribución de la materia a la adquisición de competencias profesionales b) Vinculación de los objetivos de la materia con los del ciclo formativo. c) Coherencia en la concreción de los objetivos de la materia en las unidades de trabajo. d) Desarrollo adecuado de los contenidos e) Coherente secuenciación de contenidos y temporalización. f) Incorporación de contenidos de carácter transversal al currículo. g) Relación interdisciplinar de los contenidos h) Inclusión de recursos didácticos, metodologías y aspectos organizativos propios de la materia. i) Realización de propuestas creativas y originales que impliquen el uso de tecnologías de la información y la comunicación. j) Coherencia de las actividades planteadas en relación a los objetivos y contenidos, respetando el criterio del incremento gradual de dificultad. k) Justificación de la contribución de las actividades complementarias y extraescolares propuestas en relación a los aprendizajes programados y su evaluación. l) Determinación de los criterios de evaluación, los criterios e instrumentos de calificación en coherencia con el resto de actuaciones de la programación. m) Referencia a la recuperación de pendientes y a la evaluación inicial. n) Inclusión de medidas de evaluación de la práctica docente y autoevaluación de la programación didáctica.</p> |
| <p>5. Atención a la diversidad</p> | <p>a) Inclusión de medidas de apoyo y refuerzo en atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. b) Inclusión de medidas e instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado.</p> |
| <p>6. Organización y contextualización</p> | <p>a) Inicia la exposición con una introducción adecuada. b) Contextualización adecuada de la unidad de trabajo en relación al ciclo y al módulo c) Contextualización de la unidad de trabajo a la realidad del centro educativo y el alumnado destinatario. d) Uso adecuado del tiempo y de los recursos educativos.</p> |
| <p>7. Adecuación a los elementos del currículo correspondiente</p> | <p>a) Relación de los objetivos recogidos en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje del módulo b) Inclusión de objetivos evaluables a través de los criterios establecidos en la unidad de trabajo. c) Definición del nivel de logro que debe alcanzar el alumnado al final de la unidad de trabajo. d) Relación adecuada entre las competencias profesionales y la unidad de trabajo y el módulo. e) Temporalización y secuenciación ordenada de los distintos contenidos y las actividades de enseñanza</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>aprendizaje en las distintas sesiones en consonancia con los objetivos planteados</p> <p>f) Exhaustividad y coherencia de las actividades de enseñanza aprendizaje planteadas en relación a los contenidos y objetivos planteados.</p> <p>g) Distribución gradual y equilibrada de las actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de refuerzo, ampliación y evaluación, para atender a la diversidad de necesidades del alumnado.</p> <p>h) Inclusión de mecanismos adecuados de información continua del proceso de enseñanza aprendizaje al alumnado y, en su caso, a sus padres.</p> <p>i) Selección de criterios de evaluación y calificación adecuados a los objetivos a los objetivos y contenido de la unidad de trabajo.</p> <p>j) Adecuación de los instrumentos de evaluación previstos a fin de obtener la información necesaria para valorar los objetivos.</p> |
| 8. Claridad de la exposición | <p>a) Exposición ordenada, clara, precisa y fluida.</p> <p>b) Utilización de vocabulario específico y actualizado..</p> <p>c) Emplea una metodología motivadora y estimulante.</p> |
| 9. Concreción y corrección en las respuestas dadas | <p>a) Claridad en la exposición.</p> <p>b) Coherencia y rigor en las respuestas, huyendo de divagaciones</p> <p>c) Respuesta precisas, sin divagar ni entrar en aspectos ajenos a la pregunta.</p> |
| 10. Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. | <p>a) Utiliza ejemplos para ilustrar su respuesta.</p> <p>b) Se sirve de información adicional adecuada en sus respuestas</p> |

| INVALIDACIONES | |
|---|---------------------------|
| PRIMERA PRUEBA: Ejercicio escrito que posea nombres, marcas o señal que identifique al aspirante. | No será calificado |
| PRIMERA PRUEBA: Ejercicio escrito que sea ilegible. | No será calificado |
| PRIMERA PRUEBA: Ejercicio escrito en un color distinto al azul o negro, o bien en más de un color. | No será calificado |
| SEGUNDA PRUEBA: Presentación de una programación didáctica que no cumpla con el requisito de elaboración propia. | No será calificada |
| SEGUNDA PRUEBA: Presentación de una programación didáctica sobre módulos no atribuidos a la competencia docente de la especialidad del Formación y Orientación Laboral. | No será calificada |



| PENALIZACIONES | Puntuación |
|--|--|
| Presentación de una programación didáctica sobre el currículo de una especialidad no vigente. | -10 puntos |
| Presentación de una programación que no respete el número mínimo de unidades de trabajo recogido en la convocatoria. | -10 puntos |
| Presentación de una programación didáctica que sobrepase la extensión máxima de 60 folios. | Solo se calificarán las primeras 60 páginas -2 puntos |
| Presentación de una programación didáctica que no respete el formato recogido en la convocatoria (espaciado, letra, tamaño, etc.) | Hasta 3 puntos |
| Omisión de datos de la portada. | - 0,25 puntos por dato omitido |
| No inclusión en la programación didáctica de un índice donde se relacione la secuencia numerada de las unidades de trabajo de que consta y se señale las páginas en las que dichas unidades se encuentran. | Hasta 1 punto |
| Inclusión de anexos en la programación didáctica que contengan un verdadero desarrollo de las unidades de trabajo, y no constituyan una mera información auxiliar. | Hasta 1 punto |

El Presidente,

La Secretaria,